

# TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SUBCOMITÉ DE ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN

# **CLASIFICACIÓN**

Este documento está clasificado como un Documento Administrativo de IAAC.

**AUTORIZACIÓN** 

Publicación No: 08

Preparado por: Subcomité de organismos de certificación

Fecha: Mayo 2023

Revisión Nº 00

Aprobado por: Asamblea General

Fecha de Publicación: 01 de Septiembre de 2023

Fecha de Aplicación: Inmediata

Número del Documento: IAAC AD 026/23

Enviar preguntas a: Secretariado de IAAC
Teléfono: +52 (55) 9148-4300
E-mail: secretariat@iaac.org.mx

#### **DISPONIBILIDAD:**

Hay copias disponibles de este documento en inglés y español, en el Secretariado de IAAC y en el sitio web de IAAC.

## **DERECHOS DE AUTOR:**

IAAC posee todos los derechos de autor de este documento. Está prohibida la copia de este documento para su venta.

Original: Español



# TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SUBCOMITÉ DE ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN

#### 1. OBJETIVO

1.1 El objetivo del Subcomité de Organismos de Certificación de IAAC es proporcionar apoyo para el desarrollo de las actividades de IAAC, relacionadas con la acreditación de organismos de certificación y de organismos verificadores y validadores.

#### 2. FUNCIONES

- 2.1 Las funciones del Subcomité de Organismos de Certificación (CBSC) son:
  - a) Asegurar que las actividades del subcomité sigan las líneas estratégicas definidas por el Comité Técnico de IAAC.
  - b) Actualizar los Términos de Referencia y el Plan de Trabajo del CBSC, teniendo en cuenta las directrices y los planes de IAAC;
  - c) Coordinar con otros comités y subcomités el cumplimiento de los objetivos de IAAC;
  - d) Presentar por escrito un informe anual al Comité Técnico en relación con los trabajos en curso y comunicar cualquier preocupación o necesidad que se considere pertinente, por lo menos dos semanas antes de la reunión;
  - e) Proponer la creación y disolución de Grupos de Trabajo o Grupos de Tarea Específicos cuando sea necesario para el desarrollo de tareas específicas en un determinado plazo, asegurando que los temas a trabajar están en sintonía con las líneas estratégicas y plan de trabajo definido en el TC;
  - f) Monitorear las actividades de los GTE creados;
  - g) Identificar y definir las necesidades de capacitación requeridas y solicitar al Subcomité de Capacitación su implementación;
  - h) Proporcionar información pertinente al Subcomité de Promoción con el fin de promover las actividades de IAAC;
  - Mantener a la Secretaría Técnica de IAAC adecuadamente informada sobre las actividades del CBSC, incluidas las resoluciones de las reuniones y las listas de los asistentes de las reuniones u otras



actividades;

- j) Estudiar e interpretar documentos técnicos internacionales y regionales relacionados con el alcance de la acreditación de organismos de certificación y de organismos de validación y verificación.
- Monitorear las actividades regionales e internacionales y la generación de documentos relacionados con el alcance del CBSC;
- Asegurar que los criterios técnicos sobre la acreditación de organismos de certificación y de organismos de validación y verificación se basan en documentos, directrices y prácticas internacionales;
- m) Identificar la necesidad de desarrollar documentos de IAAC relacionados con el alcance del CBSC y coordinar conjunto a la Secretaría Técnica su elaboración;
- n) Representar a IAAC en los comités técnicos de organizaciones regionales e internacionales pertinentes y proponer la participación de IAAC en grupos de trabajo conjunto con otras organizaciones.
- o) Armonizar y compartir experiencias sobre la implementación de las normas y documentos normativos relevantes a los esquemas de acreditación relacionados al CBSC;
- p) Coordinar y responder a las solicitudes del Comité MLA sobre temas técnicos.
- q) Asesorar a la Asamblea General de IAAC y a sus comités y subcomités en todas las cuestiones relacionadas con los esquemas de acreditación relacionados al CBSC;
- r) Cooperar con los grupos de trabajo de las organizaciones de América y otras cooperaciones de acreditación regionales e internacionales;
- s) Realizar cualquier otra tarea especificada por la Asamblea General, Comité Ejecutivo y/o Comité Técnico de IAAC.

#### 3. COMPOSICIÓN

- 3.1 El CBSC está formado por representantes de los miembros plenos, asociados y de partes interesadas de IAAC. Cada signatario del MLA de Certificación y/o Verificación y Validación debe designar a un representante para participar en las reuniones del CBSC.
- 3.2. Otras personas pueden asistir a las reuniones con el consentimiento del Presidente del CBSC.



- 3.3. Como se indica en los Estatutos de IAAC, el Presidente y Vicepresidente del CBSC son electos por la Asamblea General.
- 3.4. El CBSC está compuesto por grupos de trabajo (GT) correspondiente a los esquemas de acreditación relacionados con el subcomité; y diferentes grupos de tarea específico (GTE) con temas de relevancia en el subcomité. (Ver documento AD 022 Términos de Referencia Comité Técnico, Numeral 3.2)

#### 4 RESPONSABILIDADES

- 4.1 Las responsabilidades del Presidente del CBSC son:
  - a) Llevar a cabo estos Términos de Referencia y Plan de Trabajo CBSC;
  - b) Presidir las reuniones del CBSC;
  - c) Elaborar un informe para presentar al Comité Técnico de IAAC sobre el trabajo que se está llevando a cabo para ser presentado en las reuniones del Comité Ejecutivo y de la Asamblea General;
  - d) Elaborar informes para presentar en los Comités de IAF;
  - e) Asegurarse o controlar que las decisiones del CBSC se tomen por consenso; cuando no puede lograrse el consenso, las decisiones se tomarán por mayoría de dos tercios de los votantes (las abstenciones no serán tomadas en cuenta);
  - f) Presentar al Comité Técnico para su ratificación todas las resoluciones aprobadas por el CBSC.
  - g) Distribuir a los miembros del Subcomité, a través de la Secretaría Técnica de IAAC, los documentos de trabajo para las reuniones, al menos dos semanas antes de las reuniones;
  - h) Mantener informado al Vicepresidente sobre todas las actividades en curso y las proyectadas.
  - i) Supervisar la realización de las actividades y presentación de los informes.
  - j) Monitorear que la información publicada en el sitio web de IAAC, en la sección Sólo Miembros en la página del CBSC, se encuentra actualizada;
  - k) Solicitar al presidente y vicepresidente del TC la aprobación para la conformación de GT o GTE, asegurando que los temas a trabajar están en sintonía con las líneas estratégicas y plan de trabajo definido en el TC.
  - Asegurar la ejecución de las resoluciones y actividades designadas por la Asamblea General o del Comité Técnico que apliquen al CBSC.



# 4.2 Las responsabilidades del Vicepresidente del CBSC son:

- a) Asistir al Presidente en el cumplimiento de sus funciones;
- b) Reemplazar al Presidente en su ausencia o impedimento;
- c) Mantener contacto permanente con el Presidente con el fin de conocer las actividades en curso y las proyectadas y asistir al Presidente en la gestión de las mismas.
- 4.3 Las responsabilidades de los miembros del CBSC son:
- a) Asistir y participar activamente en las reuniones del CBSC;
  - b) Formular iniciativas para apoyar el logro de los objetivos del subcomité;
  - a) Realizar las tareas y responsabilidades que reciban a título individual o como parte de los grupos de trabajo o GTEs, de manera oportuna.
  - c) Informar al CBSC sobre las actividades realizadas en sus organismos, cuando sea requerido;
  - d) Apoyar la implementación el Plan de Trabajo de CBSC;
  - e) Contribuir a la aplicación de los acuerdos e instrucciones de la Asamblea General y del Comité Técnico.
  - f) Designar a un representante ante el CBSC, especialmente si el miembro es un signatario del MLA de IAAC para el alcance de organismos de certificación y/o de organismos de validación y verificación.

## 4.4 Las responsabilidades de la Secretaría Técnica son:

- a) Ser coordinador de los GT del CBSC. De esta manera, la ST será el puente de comunicación entre los coordinadores de los GTE y el presidente y vicepresidente del CBSC.
- b) Apoyar a los coordinadores de los GTE en la comunicación a los miembros y actividades definidas.
- c) Llevar el control de la información, asistencia y actividades de los GTE.
- d) Comunicar a los presidentes y vicepresidentes si se evidencia se necesita alguna aprobación o apoyo de ellos en los GTE.
- e) Las demás funciones de la Secretaría Técnica están definidas en el documento AD 011.



- 4.5 Las responsabilidades de los coordinadores de los GTE son:
  - a) Ser líder del GTE y ayudar a generar consensos entre los miembros del GTE.
  - b) Asistir a las reuniones del GTE convocadas. La Secretaría Técnica llevará un control de asistencia, si se evidencia que no hay participación en más de 3 reuniones seguidas, se informará al coordinador del GTE con copia al representante del OA o STK, al presidente y vicepresidente del subcomité su exclusión del GTE, y se designará otro coordinador.
  - c) Coordinar y participar en las actividades que realizan los GTE.
  - d) Reportar los avances en las actividades del GTE en las reuniones del CBSC.
  - e) Informar al miembro votante de su OA o STK perteneciente al CBSC sobre las actividades del GTE, para generar votos informados en las reuniones del subcomité.
- 4.6 Las responsabilidades de los miembros de los GTE son:
  - a) Asistir a las reuniones del GTE convocadas. La Secretaría Técnica llevará un control de asistencia, si se evidencia que no hay participación en más de 3 reuniones seguidas, se informará al miembro con copia al representante del OA o STK, al coordinador del GTE, presidente y vicepresidente del subcomité su exclusión del GTE.

Nota: Posteriormente se puede solicitar nuevamente la inclusión en el GTE.

- b) Participar activamente en las actividades definidas por el GTE.
- c) Informar al miembro votante de su OA o STK perteneciente al CBSC sobre las actividades del GTE, para generar votos informados.

#### **5 REUNIONES**

- 5.1 El CBSC se reunirá por lo menos una vez al año. Podrán realizarse reuniones adicionales cuando lo considere necesario el Presidente y el Vicepresidente, la Asamblea General, el Comité Ejecutivo, el Comité Técnico de IAAC, o por lo menos por un tercio de los miembros del CBSC.
- 5.2 El borrador de agenda se distribuirá por lo menos cuatro semanas antes de la reunión.
- 5.3 Las resoluciones y el plan de trabajo se distribuirán a más tardar un mes después de la reunión.